



TEMA 5

CONVOCATORIA 50 PLAZAS TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL CABILDO DE TENERIFE 2026

CONVOCATORIA: Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz
de Tenerife nº28 de 6 de marzo de 2026

PARTE PRIMERA: MATERIAS COMUNES

MUESTRA



Tema 5: El Gobierno: su composición. El Presidente del Gobierno. Los Ministros. El Gobierno y la Administración. Las funciones del Gobierno. Función política. Función administrativa.

I. El Gobierno: su composición.

La Constitución Española de 1978 configura al Gobierno como uno de los órganos constitucionales fundamentales del Estado y le atribuye una posición central dentro del sistema parlamentario. Su regulación básica se contiene en el **Título IV de la Constitución, «Del Gobierno y de la Administración»**, fundamentalmente en sus artículos 97 a 107, y se desarrolla, en lo que respecta específicamente al Gobierno, por la **Ley 50/1997, de 27 de noviembre, del Gobierno**.

El artículo 97 de la Constitución sintetiza la posición constitucional del Gobierno al disponer que:

«El Gobierno dirige la política interior y exterior, la Administración civil y militar y la defensa del Estado. Ejerce la función ejecutiva y la potestad reglamentaria de acuerdo con la Constitución y las leyes».

Este precepto pone de manifiesto la pluralidad de funciones que corresponden al Gobierno. No se limita a ejecutar las leyes, sino que ejerce una auténtica **función de dirección política**, dirige la Administración Pública, ejerce la función ejecutiva y es titular de la potestad reglamentaria.

Gobierno y Administración se encuentran, por tanto, íntimamente vinculados, pero no pueden identificarse. El Gobierno es un **órgano constitucional de naturaleza esencialmente política**, mientras que la Administración constituye una organización permanente al servicio objetivo de los intereses generales y plenamente sometida a la ley y al Derecho.

Esta distinción resulta esencial para comprender la doble dimensión de la actividad gubernamental: de una parte, la **función política o de gobierno**, mediante la cual se determinan las grandes orientaciones de la acción estatal; y,

de otra, la **función administrativa**, mediante la cual se dirige y ordena la actuación de la Administración Pública.

Concepto

El Gobierno constituye el órgano constitucional que ejerce la dirección política del Estado y ocupa la posición superior dentro del Poder Ejecutivo.

No obstante, la expresión «Poder Ejecutivo» no debe interpretarse en sentido restrictivo. El Gobierno no se limita a ejecutar materialmente las leyes aprobadas por las Cortes Generales. La Constitución le atribuye funciones propias y autónomas, entre ellas la dirección de la política interior y exterior, la dirección de la Administración civil y militar y de la defensa del Estado y el ejercicio de la potestad reglamentaria.

(...)

MUESTRA

IMPORTANTE LEER: INFORMACIÓN SOBRE ELABORACIÓN, PROTECCIÓN INTELECTUAL, DISCLAIMER, CONSEJOS SOBRE ESTE PROCESO SELECTIVO Y DÓNDE ENCONTRAR MÁS MATERIAL PARA PREPARARLO

Este material ha sido elaborado por el personal docente de la TUS TEMAS DE OPOSICIONES, Marca registrada propiedad de EFICIENCIA Y OPOSICIÓN S.L, con CIF B44859049. No se permite la reproducción total ni parcial de este libro, ni su incorporación a un sistema informático, ni su transmisión de cualquier forma o cualquier medio, sea este electrónico, mecánico, por fotocopia, registro u otros métodos sin el permiso previo y por escrito de los titulares del copyright. Reservados todos los derechos, incluidos el derecho de venta, alquiler, préstamo o cualquier otra forma de cesión del uso de este ejemplar.

Este material se ha elaborado por preparadores miembros de Eficiencia y Oposición en base a su conocimiento, su experiencia y a la normativa vigente en el momento de la redacción. No nos hacemos responsables del uso del mismo por el alumno en el examen, debiendo siempre el alumno contrastar la veracidad del contenido del temario con la normativa vigente en el momento de su examen. El material se pone a disposición para facilitar la preparación de la oposición, no adquiriendo Eficiencia y Oposición S.L responsabilidad alguna por la aplicación práctica que el alumno haya hecho en el examen del mismo. Se trata de una venta de un producto digital, de forma que no admite devoluciones ni consultas sobre el mismo.

Recomendamos complementar este tema con las formaciones ofrecidas por nuestra marca hermana, "Eficiencia y Oposición". Conoce más sobre nuevas formaciones en www.eficienciayoposicion.com. Además, de manera específica para esta oposición, se irán realizando suscripciones de test que se irán subiendo a este enlace <https://eficienciayoposicion.com/formaciones/curso-oposiciones-tag/>

En cuanto a la parte práctica, en Eficiencia y Oposición contamos con un pequeño curso sobre metodología para enfrentarte a un supuesto práctico denominado **"Cómo sacar un 10 en tu caso práctico de oposición"**. Tan importante es conocer la materia como dominar la técnica para enfrentarte a un supuesto práctico. <https://eficienciayoposicion.com/formaciones/curso-supuestos-practicos-oposiciones/>





Iremos subiendo algunos supuestos prácticos aptos para esta formación en el apartado de “casos prácticos” en la web de Tus temas de oposiciones.

Ten en cuenta que la fecha de actualización del tema es la que refleja en el margen inferior izquierdo. No se remiten actualizaciones de temario de manera particular, de forma que en los propios temas, con pie de página se avisará de cuestiones susceptibles de ser actualizadas por la normativa para que de vez en cuando puedas revisarlas. Dentro de las suscripciones test que iremos subiendo subiremos consejos para la preparación de la oposición.

Puedes ver toda la información sobre cómo trabajamos, otros materiales o test disponibles en nuestra web www.tustemasdeoposiciones.com

Puedes contactar con nosotros a través de nuestra página web con el email info@tustemasdeoposiciones.com

Visita nuestras redes sociales

Facebook *Tus temas de oposiciones – Eficiencia y Oposición*

Instagram *Temas_Oposiciones – Eficiencia_oposición*

